

Ref. EXP-UNC: 0017636/2013

VISTO:

- Que mediante Expte 0017636/2013 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia esudiantil cursada por Iturricia Tamara Magali; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud en que se encuentra cursando la semana 38 de embarazo
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Dra. Mónica A. Folla, médica cirujana, tocoginecología.
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "a", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

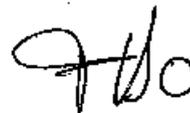
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Iturricia Tamara Magali (DNI 29967629) desde el 08 de Abril de 2013 al 08 de Julio de 2013, conforme a lo establecido en el inciso "a", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.



Lic. JUAN LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social
U.N.C.



Mgter. MARIELA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

78